	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 048	AÑO
	FECHA: 06 DE FEBRERO	2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2024, DE LA LOTERIA DEL TOLIMA.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para realizar sus procesos contractuales deben dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 643 de 2001, sus decretos reglamentarios, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad.

Que, el día 29 de enero de 2024, se publica en la página web www.loteriadeltolima.com, el pre pliego de condiciones, estudios y documentos previos, de la Invitación Abierta No. 001 de 2024, cuyo objeto es: *“La lotería del Tolima está interesada en recibir ofertas contratar el diseño, impresión, mezcla, custodia, transporte y suministro de la billetería de la lotería del Tolima a sus distribuidores, así como la recolección de la billetería devuelta y premios con valor declarado por los apostadores”*.

Que, dentro del plazo estipulado en el cronograma, no se presentaron observaciones al prepliego de condiciones, conforme a certificación del Técnico de Sistemas de la Entidad, a los correos juridica@loteriadeltolima.com y gerencia@loteriadeltolima.com.


Que, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., debe dar apertura mediante acto administrativo al proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación numeral 2.5.2 y en el Pliego de Condiciones en su CAPITULO II Numeral 4.

Que, en el pliego definitivo se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2024, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y Ley 850 de 2003.

Que, por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2024 a partir del siete (07) de febrero de 2024, conforme lo establece el cronograma.

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución No. 048	AÑO
	FECHA: 06 DE FEBRERO	2024

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar, el Pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de selección y evaluación del contratista, para desarrollar el siguiente objeto: *“La lotería del Tolima está interesada en recibir ofertas contratar el diseño, impresión, mezcla, custodia, transporte y suministro de la billetería de la lotería del Tolima a sus distribuidores, así como la recolección de la billetería devuelta y premios con valor declarado por los apostadores”*

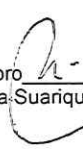

ARTICULO TERCERO: Convocar, a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2024, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en la página web de la entidad, www.loteriadeltolima.com.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué a los seis (06) días del mes de febrero de 2024.


ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Gerente

Elaboró: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria general y Jurídica - Unidad Administrativa.
Revisó: Paula Andrea Valderrama-Suarique  Profesional Universitario - Unidad Operativa y Comercial